Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolis Herrero y Podron calle del Cura núm. 2 à 6 rs. mensuales, 14 por trimestre y 54 por 2ño llevado casa de los SS. Suscriptures à quien se darán gratis los supiementos.

Se admiren suscripciones para fuera de la Capitel à 27 rs. por trimestre, (2 por seis meses y 100 por año, franco de portes Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gobernador civil, y los articulos y demas avisos que se dirijan à la redaccion deberán ser francos de porte.



## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Circular. Los pueblos que se notan á continuacion, no han cumplido con la presentacion
de las cuentas de propios del año de 1853; y
no pudiendo por mas tiempo disimular esta
fal a prevengo: que si para el 20 del corriente mes, no verifican la presentacion de dichas
cuentas, se despacharán comisionados que las recojan á costa de los morosos. Nada mas doloroso á mi corazon que agravar la triste situacion de los pueblos con esta clase de exacciones, cuando la Magistratura que tengo el honor de desempeñar ha sido establecida esclusivamente, para procurar alivios, consuelos, y
bien estar á los pueblos; pero apremiado por
el Gobierno para que se lleven á efecto
exactitud y religiosidad sus órdenes, no hallo
otro medio de vencer la apatia é indiferencia
de algunos de los gobernantes de los mismos,
que despachar con resistencia de mi corazon,
unas veces comisionados, y otras, cuando la
perentoriedad y urgencia lo exigen, propios.
Yo espero que los Ayuntamientos en adelante

secundarán mis filantrópicos sentimientos, cumpliendo exactamente cuanto se les previene por este Gobierno civil, ahorrándose por este medio el disgusto de pagar propios ó comisionados, y á mi el inesplicable sentimiento de ocasionarles desembolsos que tan necesarios les son en estas circunstancias para otras urgencias.

circunstancias para otras urgencias.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete
5 de Febrero de 1835.=Jorge Gisbert.=Señores
Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Nota de las cuentas que falan por presentar correspondientes al año pasado de 1835.

Alcalá del Rio.
Almanss, se han devuelto para su nueva formaciona Barrax.
Bonillo:
Casas de Ibañez.
Fuente-albilla.
Gineta.
Mahora.
Minaya.
Montalbos,
Monte-alegre.
Munera.
Osa de Montiel.

Alhacete.

Pozo Rubio. Bal-zote. Villamaica. Villatoya.

Roda, se inn devuelto para su mieva formacion. Albacete 5 de Febrero de 1855.

El Exemo. Sr. Secretario de Estdo y del Despacho de lo Interior con fecha 25 de Enero próximo pasado comunica á este Gobierno

civil la Real orden siguiente.

En Real orden de 4 de Setiembre del año próximo pasado se previno á los Gobernadores civiles de las provincies que antes de proceder à la ejecucion de obras de caminos' puentes y canales remitiesen à esta Secretaria del Despacho los planos, presupuestos, y propuesta de fondos para costearlas, á fin de asegurar la solidez, economía y buen gusto con que deben ejecutarse; y con el objeto de que esta providencia no impida que los expresados Gefes hagan reparar las obras urgentes que ocurran, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido autorizarles para que cuando se corten las coautorizarles para que cuando se corten las comunicaciones por avenidas, rompiniento de alcantarillas ó puentes, caida de algun muro de sostenimiento, ó desprendimiento de terrenos, y cuando se cierren los puertos con nieves, cuya habilitación sea de la mas urgente necesidad, acustan dichos Cobernadores civiles al pronto remedio de estos daños con las providencias un sactivas y eficaces, emplemdo cuantos medios estan á su disposición, y dando en seguida parte de lo hecho; pues solo cuando se trate de obras nuevas ó realificaciones de alguna entidad que no como del parte de como seguidad esta entidad que no como del partenta, se guna entidad que no sean del momento, se han de observar las formalidades prescritas en la Real orden de la fecha expresada. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y complimiento."

La comunico á VV. para que persuadidos de que si no hay eficacia en los Ayuntamientos avismilo de cualquiera ocurrencia danosa a la clase que espresa la Real orden inserta, no podré vo llenar los deberes de mi encargo, ni los deseos de mi corazon, siempre pronto a contribuir al alivio y prosperidad de los pueblos, en sus urgencias y necesidades. Por lo mismo, espero del celo de los Ayuntamieneos de esta Provincia, que cuando ocurran diños de los referidos los feridos los pondrin en mi conocimiento sin demora alguna.

Allhacete 6 de Febrero de 1856.=Gishert.

Intendencia de la provincia de la Mancha. Al encargarme del mando de esta Intendencia, he advertido con sentimiento que no se han recibido en ella los repartimientos de contribuciones Reales, sin embargo de estár próximo á espirar el primer mes del año á que aquellos corresponden. No trato por ahora de inquirir las causas que pueden ocasionar la demora en dicial á los intereses de la Real Hacienda eq-

(2)

mo á los de los contribuyentes, y si únicamente de que se remueba, beneiendose caantos obstáculos puedan ofrecerse á la reunion de los datos necesarios para el arreglo del espediente de repartimientos en los que deben resplandecer la brevedad, la exactitud y la mas rigorosa imparcialidad, á fin de evitar justas quejas, que oirá esta Intendencia con toda detencion, y resolverá con escrupatosidad, por que si es justo el pago de las contribuciones, no lo es menos la graduación individual de elias-La costumbre de retrasarse el envio de tates documentos, es muy perjudicial y abusiba, y yo me prometo del celo de los Ayantamientos de esta Provincia, que harán los mayores esfuérzos para que en el presente año y subcesivos desaparezea, presentándose los repartimien-tos á su debido tiempo, y con oportunidad, que la cobranza del primer trimestre se ejeente con sugecion á cilos sin dar Ingar á nuevas reclamaciones y á medidas coercitibas que cetesto, y à las que solamente recurriré en el no esperado caso de que mis disposiciones arregladas á las instrucciones no produzean el efecto que desco. Debiendo estár ajustados todos los repartimientos á los pliegos de cargo, libra-dos por la Contaduría de provincia, advierto á VV. que en manera alguna admitiré los que contengan cantidades á mas ó menos repartir, y serán devueltos para su ratificación, pues no existe razon alguna que pueda justificar una d ferencia que es de ordinario el germen de mad ferencia que es de ordinario el germen de ma-cendentales disgustos, de confusiones y respon-sabridades. Dios guarde à VV muchos año. Ciudad-Real 27 de Enero de 1855.—José Maria Sanchez Chaves. Señores Justicias y Ayurtamientos de los pueblos de esta Provincia.

Circular.=El Sr. Comandante general de es-Circular.=El Sr. Communication de Cs—ta Provincia con fecha 3 del actual me dice

estos reznos en fecha 27 del pasado Enero, me dice

lo signiente.

Habiendo dispuesto S. M. por Real orden de 15 del presente que todos los cuerpos de 16 del presente que todo, por ahora, de de 15 del presente que todo, por ahora, de la autoridad de los respectivos Capitanes generales autoridad de los respectivos el orden de autoridad de los respectivos Capitanes generales y con el objeto de que en el orden de propuestas se proceda con el tino y cir cunspección que exige su instituto: he dispuesto que en los pueblos en que haya Comandantes militares, sean estos los que las formen, previos los informes mas imparciales y justos y los dirijan á los Comandantes militares de Partido; en los que no, los Ayuntamientos las redirijan à los Comanas Ayuntamientos Partido; v en los que no, los Ayuntamientos las rey en los que no, las remitan a los mencionados Comandantes, quienes mitan a cos menos aprobación, con las quienes las pasarán á mi aprobación, con las aclaralas pasaran a im aprila de clase de sugetos que correspondan á la clase de sugetos ciones que correspondant igual conducto, ven-que comprendant, y por igual conducto, ven-dran cuantas solicitudes tengan relacion con la Milicia Urbana. Y previniéndome dicho Se. Exemo, que lo espresado se inserte, y publique en el bolatin oficial de esta Provincia, he

de merceer de V. S. se sirva prevenir lo com-beniente à este respecto.»

La que mando circular à los pueblos de esta provincia à tiu de que desde el momento que flegne à su noticia la preinserta orden, se entiend in directamente en tolos los asuntos pertenecientes á la Milicia Urbana de las dos armos de infantería y caballería con el Se comandante general militar de este Provincia.

Albacete 6 da Febrero de 1855,=Gisbert. Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta

La Subdelegacion pricipal de montes y plan-tios de las Sierras de Segura con fecha 29 de Enero último me dice lo que sigue.

La Direccion general de montes y plantios del Reino me dice con fecha 16 del actual lo

Esta Direccion se ha enterado del oficio de V. fecha 8 del presente mes dando cuenta de la esacción que se hacian en los pueblos riveriegos al Guadalquivir y Segura á los conductores de maderas: y como ni esiste el Real negociado de Sevilla, ni las nuebas ordenanzas del ramo ponen estas trabas á los traficantes de maderas cuando las conducen con la guia de su legítima procedencia, se está en el caso de considerar abolidas tales esacciones y restric-ciones: y para que asi se cumpla autoriza á V. á fin de que traslade esta á los Subdele-

gados en donde aquellas se ejecutaban.

Y deseaulo que se dé à esta resolucion toda la publicidad posible por que ha de redundar en beneficio de los habitantes de esa Provincia la traslado á V. S. para que se sirba disponar su insercion en el boletin oficial.

Y la traslado á VV. para su inteligencia y efectos cousiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 8 de Febrero de 1835. Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia de esta Provincia.

Circular.=Debiendo establecerse en esta capital la comision de revision para el reconocimiento y aprovacion de todos los quintos de cimiento y aprovacion de todos los quintos de la provincia, con arreglo á lo resuelto por la Saperioridad; se servira V. S. disponer que el contingente de ese pueblo, emprenda su marcha pura este punto en el dia prefijado en el artículo 16 del Real decreto de 51 de Diciematículo 17 de 18 bre último publicado en el boletin oficial nº 6. Lo digo á V. S. para su mas puntual cum-plimiento consiguiente á lo que ofrecí en 1 regla 8º de mi circular de 19 de Enero prón zimo anterior. Dios guarde á V. S. mucho-años. Albucate 8 de Febrero de 1855.=Gisherts Señorrs Presidentes y Ayuntamientos de esta-Provincia.

El dia 1º del actual mes de Febrero tomo posesion de su destino de Secretario de este Cobierno civil D. Gregorio Juez Sarmiento.

El día 50 del mes próximo antorior fue instalada en esta espital la comision de ense-finza primaria eresda en virtad de la Real instruccion de 21 de Octubre último; siendo sus vocales con Real aprobacion los Señores D. Carrerio Martinez Arenas Cura Ecónomo D. Gregorio Martinez Arenas Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de esta villa, D. Remon Peral agente fiscal de esta Real Audierera, D. Pedro de la Mota Regidor del Ilustre Ayuntamiento, y D. Martin Claimez Abosdo de los Reales Consejos; bajo la Presidencia del Señor Gobernador civil de la Provincia.

## PARTE NO OFICIAL.

VALENCIA 26 de Enero .= Ayer fue Valencia testigo de un espetáculo único en su especie, espetáculo grandioso y tierno al mismo tiempo, y que arranco lágrimas de mas de unos ojos sensibles. Hablamos de la despedida y salida de la compañía de granaderos del primer batallon de la milicia urbana para guarnecer el castillo de Murvielro. No se velan en su marcial y alentado rostro las señales de unos hombres que, criados en el regalo, se arrancaban de ellas y de los brazos de sus esposas é hijos para velar á donde los llama la patria la obligacion; veiase el entusiasmo mas decidido, y la proeba mas terminante de valor y patriotismo. No iban á evolucionar ante las murallas de la ciudad para emplear dos horas en un ejercicio brillante; iban á sufrir las incomodidades de una campaña, que tales lleva consigo el guarnecer un innenos castillo, cuvos diferentes puntos, que no bastan á cubrir numerosas compañías, se confian á la vijilancia y disciplina de un puñado de hombres valientes y pundonorosos.

Valencia toda agolpada á su salida los acompaño con bendiciones; una música guerrera los precedia. El dignisimo gefe, de quien es predilecta porcion esta gloriosa milicia y ante cuyo palacio desfilaron los granaderos para marchar, presenció su partida desde el balcon, donchar, presencio sa parte de de parcon, don-de vimos pintado en su rostro el placer y sa-tisfaccion: parece se le iban los ojos tras ellos; y no contento este verdadero padre de los verdadero padre de los verdadero padre de los verdadero padre de los verdadero y trasponer la esquina, corrió desalado de los balcones de los balcon à otro de los bilcones que din à la calle inmediata para disfrutar por algunos momentes mas la dulce alegria de contemplaria segunda vez hasta perderla de vista.

Id en buen hora, id, mientras la patria duerme y reposa tranquila en suestra vijiiancia; y acordaos que sois acreedores á recompensas y elojios, y que unas y erros se os destinan el

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

digno jeogral fomentară una obra que tolt es sava; y no será nuestra pluma la que permanecestá ociosa cuando se frate de deinmeiaros á la gratitud de la España y á la admiracion de las naciones.

El teniente general de los Reales ejércitos. Procer del Reino, D. Miguel Ricardo de Alava, tavo la honra de presentar sus credencia-les à S. M. Británica el 15 del mes próxi-no pasado, en calidad de enviado extraordina, río y ministro pleninotenciario de rio y ministro plenipotenciario de la Reina nuestra Señora en la corte de Londres, para cuyo honorifico cargo fue nombrado, admitida por S. M. la dimision que habia hecho de ci el Sr. Marques de Miraflores, en atencion al mal estado de su quebrantada salud, y mos-trándose la Reina Gobernadora muy satisfecha

de sus buenos y leales servicios.

D. Miguel Ricardo de Alava fue recibido por SS. MM. Británicas en el palacio de Brighton con muestras señaladas de los centimientos de becevolencia y aprecio de los estre-chos vínculos de amistad y alianza que felizmenie unen á aquel Monarca con nuestra So-

berana Doña Isabel II.

El Gobierno ha recibido la noticia de que un barco de vapor de los comprados á los Ingleses, ha apresado una Goleta procedente de Holanda, que traia á los facciosos cantidad de barriles de pólvora, fusiles y plomo. En ella xenian 27 oficiales que han sido conducidos á Santander, en donde babrán sido afusilados. ( C. del B. )

NOTICIAS ESTRAGERAS.

INGLATERRA.

Londres 21 de Enero.

En un convite dado en Brighton al Principe Augusto de Leuchtemberg, propuso S. M. un brindis á la salud de la Reina de Portugal. El Prima la salud de la Reina de Portugal. Reina de Inglaterra, y entonces Guillermo IV, anadiendo otro é la Reina de Esañadiendo otro á la salud de la Reina de España, dijo: "Nosotros brindamos á la salud de

El duque de Leuchtemberg admitió un convite de Mr. de Moracs Sarmento con las personas de su comitiva. Concurrieron tambien el duque de Wellington, vizeonde Mahon, el subsecrario Backhouse, los enviados de Bélgica, Dinamarra Baviera, Grecia, Brasil, España, Dinamarca, Baviera, Grecia, Brasil, España, Austria, Francia y Suecia; lord A. Fitzclarence, sir A. Barnard; señores Jabat, Mendizabal,

es Curbonel, Van Zeller &c. Sir Roberto Peel se escusó con motivo de su ausencia de Londres, de donde habia salido á causa de las elecciones. Por la noche varios caballeros portugueses fueron á la embajada para visitar á S. A.

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Enero.

El dia 25 al despuntar la aurora anunciaron las salvas de artillería de los fuertes y de las naves surtas en el Tajo, que por la barra entraban los buques de guerra en cuya conserva navegaba el barco de vapor Royal William, á cuyo bordo venia el augusto consorte de nuestra adorada Reina, S. A. R. el Príncipe D Augusto, duque de Leuchtemberg, que desde luego recibió á barda del William. que desde luego recibió á Jordo del William las felicitaciones de los ministros y consejeros de Estado, gefes de palacio &c.: á las once de la mañana se embanes que la Real de la mañana se embarcó en el arsenal en la Real fakía S. M. I. la Sra, duquesa de Braganza, y segun nos han informado fue muy tierna la vista de los dos augustos personages. S. A. Rederembarcó á las doce y media en el arsenal, en donde se ballaba for media en hatallon de en donde se hallaba formado el 5! batallon de cazadores, de que es coronel, la compañía de guardías marinas, y parte de otro batallon de marina, hallándose la guardía de honor del 2?

de lanceros apostada en el Pelourinho.

S. A. R. vestia el uniforme del citado 6.

de ligeros, y despues de recibio la enformable.

S. A. R. vestia el uniforme del citado ode ligeros, y despues de recibir la enhorabne na de los gefes y oficiales que lo esperaban, entró en coche acompañado de su augusta hermana, y se dirigió al palacio de las Necesidades para visitar á su Real Esposa: concluida esta primera visita regresó S. A. R. á bordo, se ha publicado.

se ha publicado.

El concurso fue numeroso, y en todos los semblantes se manifestaba bien á les claras la satisfaccion que á los portugueses ha causado la llegada del augusto Esposo de la Reina y

la llegada del augusto Esposo de la Reina y las lisongeras esperanzas que de ella coneiben. SS. MM. F. é I. salieron ayer en coche con toda pompa y se encaminaron al terreiro do Paço, en donde se hallaba S. A. R. el Príncipe D. Augusto, esposo de S. M. F., esperando la llegada de SS. MM.; verificada esta entró el Príncipe en el coche con las dos augustas Señoras, dirigiéndose acto continuo a la Metropolitana, en donde S. M. F. y S. A. R. ratificaron su feliz consorcio; habiéndose obserratificaron su feliz consorcio; habiéndose observado en todo este acto y demas anejo á él euanto estaba prevenido en el programa.

Se asegura que las tropas del general Es-partero han sorprendido cerca de Elorrio algunas compañias de facciosos recien sacados, que estaban aprendiendo el ejercicio.

IMPRENTA DE D. NICOLAS HERRERO